



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

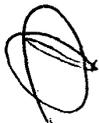
HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PÚBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 "CESION DE PARTICIPACIONES SO-
2 CIALES QUE OTORGA LA SEÑORA
3 CLARA MARIA TENESACA SANCHEZ
4 ;Y, EN FAVOR DEL SEÑOR EDITSON
5 SERVILIO RODRIGUEZ GALABAY "

6
7 CUANTIA \$ 40.00

8 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo
9 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los
10 nueve días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.- Ante
11 mí, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria
12 Pública del Cantón, comparecen libre y voluntariamente, por
13 sus propios derechos, de una parte, como cedente, la señora
14 CLARA MARIA TENESACA SANCHEZ, divorciada y
15 comerciante ;y, de otra parte, como cesionario, el señor
16 EDITSON SERVILIO RODRÍGUEZ GALABAY, de estado
17 civil casado y empleado.- Los comparecientes: ecuatorianos,
18 mayores de edad, capaces legalmente, de este domicilio y a
19 quienes de conocer personalmente, en este acto, doy fe.-
20 Bien instruídos del objeto y resultados de la escritura de Cesión
21 de Participaciones que vienen a otorgar, para que la autorice,
22 me presentan la minuta que copiada, dice: "SEÑOR
23 NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
24 cargo, sírvase insertar una de CESIÓN Y TRANSFERENCIA
25 DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la compañía
26 denominada COMPAÑÍA TRANSLES CIA. LTDA., al tenor
27 de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTES.-
28 Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública,

1 por una parte y por sus propios derechos, la señora CLARA
2 MARIA TENESACA SANCHEZ, como CEDENTE -
3 VENDEDORA; y, por otra parte, por sus propios derechos,
4 como CESIONARIO - COMPRADOR, el señor EDITSON
5 SERVILIO RODRÍGUEZ GALABAY, de estado civil casado,
6 ecuatorianos y domiciliados en este cantón Huaquillas,
7 provincia de El Oro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
8 UNO).- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria
9 Primera del cantón, Rosa Eugenia Moreno Vivanco, el ocho de
10 noviembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la
11 Propiedad del Cantón Huaquillas, con el numero veintiuno del
12 Registro Mercantil del siete de Mayo del dos mil dos, se
13 constituyó la Compañía denominada COMPAÑÍA
14 "TRANSLES" CIA. LTDA.; DOS).- La Junta General 
15 Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA "TRANSLES"
16 CIA. LTDA., celebrada el ocho de septiembre del dos mil
17 cinco, acordó por unanimidad de votos autorizar a la socia
18 señora CLARA MARIA TENESACA SANCHEZ, para que
19 ceda sus CUARENTA (40) participaciones sociales, que posee
20 en el capital social de la Compañía a favor del señor EDITSON
21 SERVILIO RODRÍGUEZ GALABAY.- TERCERA: CESIÓN
22 Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
23 antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la
24 presente Escritura Pública, la señora CLARA MARIA
25 TENESACA SANCHEZ tiene a bien ceder y transferir las
26 cuarenta (40) participaciones, de un valor de un dólar cada una,
27 a favor del señor EDITSON SERVILIO RODRÍGUEZ
28 GALABAY.- CUARTA-PRECIO.- El precio que paga el

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TRANSLES" CIA LTDA.

APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. 02.M.DIC.0125.AÑO 2002.

Huaquillas el Oro Ecuador, km. 1.1/2 vía a Arenillas Telf. 2997180.

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSLES
CÍA - LTDA. CELEBRADA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.**

En la ciudad de Huaquillas a los 08 días del mes de Septiembre del 2005, siendo las 16H45 en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Avenida de la República y calle Portovelo - Galería Echeverría, se reúnen los socios que a continuación se detallan sus nombres:

Lic. CLARA MARÍA TENESACA SÁNCHEZ, por sus propios derechos y propietaria de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Lic. IVAN TARQUINO CAMACHO APONTE, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una que representan 40 votos; el Sr. CARLOS AGUSTÍN GARCÍA RUÍZ , por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Sr. CARLOS MANUEL OCHOA ALEJANDRO, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; La Sra. MARÍA GRICELDA ECHEVERRÍA BONILLA, por sus propios derechos y propietaria de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Sr. FERNANDO ECHEVERRÍA BONILLA, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Sr. EDI AGUSTÍN BALCAZAR MONCADA, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Sr. JULIO FILIBERTO BUSTAMENTE HERNANDEZ, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Sr. TUESMAN MIGUEL CUEVA MORA, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Sr. HERNAN ROLANDO MERCHAN DIAZ, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos. Por encontrarse reunidos los socios que representan el 100% por ciento del capital social de la Compañía TRANSLES Cía. Ltda. acuerdan por mayoría absoluta celebrar la Junta General de Socios de acuerdo al Art. 116 de la Ley de Compañías en vigencia, en concordancia con la cláusula Novena de los Estatutos de la Compañía.- Para el efecto de esta sesión de Junta general extraordinaria de Socios, toma posesión y dirige la Asamblea la señora Maria Griselda Echeverría Bonilla, quien solicita al Lic. Iván Camacho Aponte, tome posesión de su cargo en calidad de Gerente y secretario a la vez de esta Junta general de Socios. Situación que se lleva a cabo. Acto seguido la señora Presidenta , solicita al señor secretario de la Junta se constate el quórum reglamentario, a lo que se procede, dejando constancia que se encuentran todos los socios arriba mencionados, los mismos que constituyen la totalidad del capital social, por lo que existiendo el quórum reglamentario, la señora Presidenta solicita se de lectura al orden del día constante en la convocatoria, como efectivamente se lo hace, **como primer punto:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RENOVACION Y ELECCION DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA, UNA VEZ QUE HA CONCLUIDO SU PERIODO PARA EL CUAL FUERON ELEGIDOS; **como segundo punto:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN ESTA COMPAÑÍA, LOS SOCIOS EDI AGUSTIN BALCAZAR MONCADA, FERNANDO ECHEVERRIA BONILLA, TUESMAN MIGUEL CUEVA MORA Y CARLOS MANUEL OCHOA



ALEJANDRO, EN FORMA PREFERENTE PARA LOS SOCIOS DE ESTA COMPAÑÍA, y. Puesto el orden del día a consideración de los Asambleístas, y no habiendo modificación, del mismo. Seguidamente, toma la palabra la socia Maria Griselda Echeverría para manifestar que habiendo concluido el periodo para el cual fueron elegidos tanto Presidenta como gerente General, y estando en funciones prorrogadas, se proceda a designar a los nuevos administradores de la Compañía. Seguidamente toma la palabra el Socio Carlos Agustín García Ruiz, el mismo que manifiesta, que, en vista de no haberse concluido todavía con los tramites pertinentes para la matriculación de los vehículos que prestan el servicio de expreso escolar, de los socios , por causas de sobra conocidas, mociona que deben continuar en la administración de la Compañía, los mismos administradores, esto es, la señora Maria Echeverría Bonilla, en calidad de Presidenta y el señor Lic. Iván Camacho Aponte, en calidad de Gerente General. Moción que tiene el respaldo unánime de los socios de la Compañía. Quedando entonces por votación unánime de los socios en Calidad de **Presidenta La señora Maria Griselda Echeverría Bonilla;** y, en calidad de **Gerente General el señor Lic. Iván Tarquino Camacho Aponte.** Debiendo emitirse los nombramientos respectivos para su respectiva inscripción en el Registro Mercantil. Acto seguido se pone en consideración el segundo punto del orden del día, por lo que toma la palabra el socio Edi Agustín Balcázar Moncada, para manifestar el interés que tiene de ceder sus cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, que mantiene en esta compañía, por lo que de acuerdo y sujetándose a la Ley y el estatuto de esta Compañía, las ofrece primero a los socios, respetando de esta manera el derecho de preferencia a que tienen los socios para adquirir estas participaciones. No habiendo pronunciamiento de los socios presentes, para adquirir estas 40 participaciones, el socio Edi Agustín Balcázar Moncada solicita se le autorice para cederlas al señor. Fabián Marcelo Gonzáles Gaona, como efectivamente es autorizado, quienes realizaran la escritura publica respectiva para el efecto del protocolo respectivo. Seguidamente toma la palabra la Licenciada Clara Maria Tenezaca Sánchez, para manifestar el interés que tiene de ceder sus cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, que mantiene en esta compañía, por lo que de acuerdo y sujetándose a la Ley y el estatuto de esta Compañía, las ofrece primero a los socios, respetando de esta manera el derecho de preferencia a que tienen los socios para adquirir estas participaciones. No habiendo pronunciamiento de los socios presentes, para adquirir estas 40 participaciones, la socia Clara Maria Tenezaca Sánchez solicita se le autorice para cederlas al señor .Editson Servilio Rodríguez Galabay, como efectivamente es autorizada, quienes realizaran la escritura publica respectiva para el efecto del protocolo respectivo. Seguidamente toma la palabra el señor Fernando Echeverría Bonilla, para manifestar igualmente el interés que tiene de ceder sus cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, que mantiene en esta compañía, por lo que de acuerdo y sujetándose a la Ley y el estatuto de esta Compañía, las ofrece primero a los socios, respetando de esta manera el derecho de preferencia a que tienen los socios para adquirir estas participaciones. No habiendo pronunciamiento de los socios presentes, para adquirir estas 40 participaciones, el socio Fernando Echeverría Bonilla solicita se le autorice para cederlas al señor. Héctor Alberto Izquierdo Medina, como efectivamente es autorizado, quienes realizaran la escritura publica respectiva para el efecto del protocolo respectivo. Seguidamente toma la palabra el señor Tuesman Miguel Cueva Mora, para manifestar igualmente el interés que tiene de ceder sus cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, que mantiene en esta compañía, por lo que de acuerdo y sujetándose a la Ley y el estatuto de esta Compañía, las ofrece primero a los socios, respetando de esta manera el derecho de preferencia a que tienen los socios para adquirir estas participaciones. No habiendo



pronunciamiento de los socios presentes, para adquirir estas 40 participaciones, el socio Tuesman Miguel Cueva Mora solicita se le autorice para cederlas a la señora. Fanny Carolina Camacho Aponte, como efectivamente es autorizado, quienes realizaran la escritura publica respectiva para el efecto del protocolo respectivo. Seguidamente toma la palabra el señor Carlos Manuel Ochoa Alejandro, para manifestar igualmente el interés que tiene de ceder sus cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, que mantiene en esta compañía, por lo que de acuerdo y sujetándose a la Ley y el estatuto de esta Compañía, las ofrece primero a los socios, respetando de esta manera el derecho de preferencia a que tienen los socios para adquirir estas participaciones. No habiendo pronunciamiento de los socios presentes, para adquirir estas 40 participaciones, el socio Carlos Manuel Ochoa Alejandro solicita se le autorice para cederlas a la señora. Betty Esperanza Ochoa Alejandro, como efectivamente es autorizado, quienes realizaran la escritura publica respectiva para el efecto del protocolo respectivo. Continuando con la sesión y habiéndose agotado el orden del día estipulado para la celebración de esta Junta General extraordinaria, se concede un receso para la redacción final de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos socios se da lectura por secretaria ala presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y por unanimidad de votos de los socios presentes, levantándose la sesión a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día indicado.- para constancia de lo actuado firman en unidad de acto los concurrentes.

F) CLARA MARÍA TENESACA SÁNCHEZ, Socia; F) I VAN TARQUINO CAMACHO APONTE, Gerente General - Secretario; F) CARLOS AGUSTÍN GARCÍA RUIZ, Socio; F) CARLOS MANUEL OCHOA ALEJANDRO, Socio; F) MARÍA GRICELDA ECHEVERRÍA BONILLA, Socia - PRESIDENTA; F) JULIO FILÍBERTO BUSTAMANTE HERNÁNDEZ, Socio; F) FERNANDO ECHEVERRÍA BONILLA, Socio; F) EDI AGUSTÍN BALCAZAR MONCADA, Socio; TUESMAN MIGUEL CUEVA MORA, Socio; F) HERNAN ROLANDO MERCHAN DIAZ, Socio; F).



C E R T I F I C O:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de la Compañía TRANSLES Cía. Ltda., al que me remito en caso de que sea necesario. Huaquillas, 08 de septiembre del 2005.

Lic. Iván Camacho Aponte
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL.

TRANS-LES Cía. Ltda.
Transporte - Escolar
Huaquillas - Ecuador
Lic. Iván Camacho Aponte
GERENTE GENERAL



DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Huaquillas 8 Sep 2005
Rosa Eugenia Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON HUAQUILLAS



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL
ORECUADOR

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PÚBLICA
HUAQUILLAS EL ORO

1 CESIONARIO - COMPRADOR, a la CEDENTE -
2 VENDEDORA, es el de cuarenta dólares de los Estados
3 Unidos de Norteamérica, por las participaciones por él
4 adquiridas, recibiendo la CEDENTE - VENDEDORA, el pago
5 en dinero efectivo y moneda de curso legal, sin lugar a
6 posterior reclamo por ningún concepto; asumiendo para sí y
7 subrogándose el CESIONARIO - COMPRADOR, los derechos
8 y obligaciones para con la Compañía, en proporción a la
9 participaciones cedidas. - QUINTA: ACEPTACION. - Las
10 partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican
11 este instrumento en todo su contenido, quedando autorizado el
12 CESIONARIO - COMPRADOR, a solicitar la inscripción de
13 esta Escritura. Sírvase señor Notario, incluir las formalidades
14 necesarias para la plena validez de la presente Escritura.-
15 Firmado: ilegible.- Dra. Amparito Vega Castillo, Abogada,
16 Matrícula No.529 C. A. O."- Hasta aquí la minuta elevada a
17 escritura pública.- Se adhieren a la matriz la copia certificada
18 del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada
19 el ocho de Septiembre del año dos mil cinco, por la cual se
20 autoriza la realización de este acto.- Y, leída que les fuera esta
21 escritura, por mi la Notaria, a los otorgantes, íntegramente, con
22 alta y clara voz, éstos la aceptan, aprueban, ratifican y firman
23 en unidad de acto, conmigo la Notaria, doy fe.-

24
25
26
27 Sra. Clara María Tenesaca Sánchez

28 C. C. Np. 070189447-9

Si.....

1 guen las firmas.-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sr. Edison Servilio Rodríguez Galabay

C. C. No. 170921624-4

Sra. Rosa Eugenia Moreno Vivanco

NOTARIA

Se otorgó ante mi y en mi protocolo, en fe de ello, en fotocopia, confiero este PRIMER TESTIMONIO que, lo sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS EL ORO

CERTIFICO :

Que la presente Cesión de Participaciones Sociales, queda inscrita con el Registro Nº 34 en el Libro Mercantil y anotada bajo el Nº 915 del Repertorio.

Huaquillas, a 15 de Saptiembre del 2005


Mr. Victor O. Reyes Ochoa
REGISTRADOR